

Control de la Jornada - ETT y RDL 8/2019

Puntos para tratar en Mesa e intentar regular

Desde FSIE entendemos que los criterios que pudiéramos acordar deben ser generales, adaptables a cada Comunidad Autónoma y Centro, independientemente del calendario escolar y laboral. Estos criterios generales deberían facilitar una respuesta a todos los problemas que plantea el cómputo de la jornada.

Con independencia de lo que se pudiera acordar, hay que estudiar hasta qué punto sería vinculante, o si las empresas seguirán teniendo la posibilidad de llegar a acuerdos en cada centro o si los empresarios podrían tomar definitivamente la decisión final.

Consideramos que deben contemplarse todos los momentos que el trabajador este a disponibilidad del empresario y que hay que tener en cuenta:

REGISTRO DE DOCENTES

- Determinación y entrega por escrito de la distribución de las horas lectivas de todo el curso
- Determinación y entrega por escrito de la distribución de las horas no lectivas a realizar en el centro, Calendario de las horas no lectivas a realizar semanalmente en el centro.
- Tiempo de trabajo en casa. Desconexión informática (Art. 88 de LO 3/2018)
- Definir Los momentos del registro:
 - al momento de entrar y salir,
 - al momento de empezar y terminar de trabajar
 - Permisos, ...
- Descanso para la comida
- Recreos.
- Salidas culturales o de otro tipo con y sin pernocta.
- Viajes de estudio.
- Formación
- Proporcionalidad de la jornada en contratos parciales

REGISTRO DEL PAS

- Determinación y entrega por escrito de un calendario con la distribución diaria de las horas de trabajo de todo el curso
- Definir Los momentos del registro:
 - al momento de entrar y salir,
 - al momento de empezar y terminar de trabajar
 - Permisos, ...
- Descanso para la comida
- Formación
- Proporcionalidad de la jornada en contratos parciales